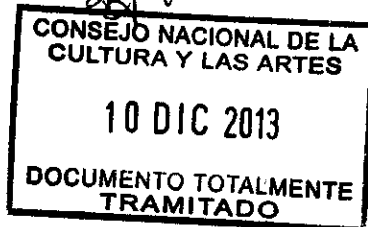


YOC/CRS/fmd



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES FUERA DE CONCURSO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2014.

EXENTA N° 1457

Puerto Montt, 10 de Diciembre de 2013

VISTO

Estos antecedentes: Certificado de fecha 09 de diciembre de 2013, de la Sra. Claudia Renedo, Coordinadora del área de Fomento mediante el cual se certifica que los proyectos que se indican se encontrarían fuera de concurso del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento convocatoria 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2014, correspondientes a las Líneas de fomento a la Artesanía, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo Cultural Regional, Fomento al mejoramiento de la infraestructura cultural, fomento de las artes, Fomento para la difusión y le mercado de las artes, Formación e Investigación, Conservación y difusión del patrimonio cultural, cuyas bases fueron aprobadas por resoluciones exentas Nros , 2762 del 12/07/2013, 2763 del 12/07/2013, 2764 del 12/07/2013, 2765 del 12/07/2013, 2766 del 12/07/2013, 2767 del 12/07/2013, 2768 del 12/07/2013, y 2769 del 12/07/2013, todas de 2013 y de este Servicio.

Que, en el marco de los concursos mencionados, según consta en certificado de la Sra., Claudia Renedo, Coordinadora del área de Fomento, respecto de los proyectos que se indican se constató en forma posterior a la etapa de admisibilidad un incumplimiento de las Bases, correspondiendo por lo tanto, que dichas postulaciones queden inmediatamente fuera del concurso.

Que, en consideración de lo anterior y a las bases de concursos, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo por parte de este Director(a) Regional de este Servicio, que formalice la declaración de fuera de concurso de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las resoluciones exentas Nros 2762 del 12/07/2013, 2763 del 12/07/2013, 2764 del 12/07/2013, 2765 del 12/07/2013, 2766 del 12/07/2013, 2767 del 12/07/2013, 2768 del 12/07/2013, y 2769 del 12/07/2013, todas de 2013 y de este Servicio, que aprueban Bases de Concursos Públicos correspondiente a las líneas de fomento a la Artesanía, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo Cultural Regional, Fomento al mejoramiento de la infraestructura cultural, fomento de las artes, Fomento para la difusión y le mercado de las artes, Formación e Investigación, Conservación y difusión del patrimonio cultural del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, , ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2014, de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de fuera de concurso de las siguientes postulaciones, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2014, por los motivos señalados en los considerandos del presente acto, conforme lo informado por el Coordinadora del área de Fomento: Sra Claudia Renedo.

Folio	Nombre Responsable	Nombre Proyecto	Fundamentación
32895	César André Pérez Guarda	Diccionario Mapuzugun-Español/Español-Mapuzugun	Se propone una etapa investigativa y no adjunta en la documentación el "marco teórico" que se requiere en la línea motivo por el cual es declarado inadmisibile.
32997	Marcela Carolina Angulo Aros	Rincón Fotográfico	Proyecto fuera de línea de concurso dado que está línea tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción, en distintos lenguajes y géneros artísticos, presentados por artistas cuyas iniciativas aporten al desarrollo artístico y cultural de la región. Los proyectos deberán considerar exhibición pública. Se sugiere revisar bases de concurso de la Línea de Fomento para la difusión y el mercado de las artes.
33154	Claudia Soraya Macias Macias	Taller de Manualidades Policromía en Ziña y decoupage	Proyecto fuera de línea de concurso dado que esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la región.
			Inadmisibile, se sugiere sean revisadas las bases de concurso correspondientes a la Línea de Formación e Investigación, dada la naturaleza de la propuesta expresada

38892	Silvanaedith Tereucan Riquelme	Rescate y puesta en valor del arte alfarero Wisüm Pelhem	Proyecto fuera de línea de concurso dado que esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la región.
40169	Javier Enrique Briones Guarda	Una Canción nacional para mi comuna.	Proyecto que no puede ser evaluado dado que es declarado inadmisibles y poco pertinente con la línea de financiamiento a la cual postula. Se recomienda revisar la línea de Patrimonio Inmaterial.
42485	Carlos Alberto galindo molina	exposición fotográfica puertas y ventanas del fin del mundo	Proyecto fuera de línea de concurso dado que esta línea tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción, en distintos lenguajes y géneros artísticos, presentados por artistas cuyas iniciativas aporten al desarrollo artístico y cultural de la región. Los proyectos deberán considerar exhibición pública. Se sugiere revisar bases de concurso de la Línea de Fomento para la difusión y el mercado de las artes.
51834	Miguel Ángel Berrios De La Guarda	Tallando historia	Proyecto fuera de línea de concurso dado que esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la región.
52386	Evelyn Elena Inostroza Aróstica	Luz y color como herramientas de revalorización de la artesanía tradicional chilota en madera nativa	Proyecto fuera de línea de concurso dado que esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la región.
52484	Rita Alejandra Oyarzo guzman	30 años Multicultural de Bordemar	Proyecto declarado inadmisibles porque supera el monto disponible para entrega en la región, según da cuenta pág n° 3 de bases de concurso (Revisar cuadro de disponibilidad presupuestaria regional)
53249	María Alejandra Guerra Toledo	Creación de un Espacio para el Patrimonio Inmaterial Local	Inadmisibles, puesto que el proyecto es muy amplio y no es coherente con el objetivo de la línea a la cual postula.
		Niños y jóvenes de la isla de Lemuy rescatan su	Proyecto declarado inadmisibles, incoherencia respecto de la línea de postulación y antecedentes presentados se sugiere revisar bases de concurso correspondiente al alineamiento

51719	Claudio Andrés Rojas Monsalves	Manutención de Archivo Histórico Regional en Sitio Web	No es coherente con el objetivo de la Línea a la que ésta postulando. Debe ser presentado en la línea conservación y difusión del patrimonio.
42539	Agrupación Sólo Arte y Cultura	Aprende en la Casa de Teatro	Proyecto fuera de línea. Se recomienda postular a Línea de Formación e Investigación. El eje principal del proyecto son los talleres de formación. Es requisito por base, en esta línea de artes escénicas, presentar al menos 6 veces la obra a trabajar.
44325	Unión comunal de Talleres Laborales	La Ruta de las Montañas	Interesante la idea de Gira. Pero esta línea de postulación es para emprendimiento, considerando productos, plan de negocios, etc. por lo que es considerado inadmisibles.
45121	Unión comunal de Junta de Vecinos de Maullin	2do Festival Costumbrista de Invierno Costumbres Bajo la Lluvia	Acorde a bases de concurso correspondiente a la Modalidad de "Festivales y Certámenes" se solicita una trayectoria mayor a los dos años. Propuesta no cumple con dicho criterio de bases, por lo que es declarado inadmisibles.
45264	Grupo juvenil Fuerza urbana	Plasmando la Historia de Puerto Octay en mosaicos.	Proyecto no corresponde a la línea de postulación a la cual solicita recursos.
49361	Comité de Pequeños Agricultores Lafquelmapu	Quila Mapu Newen	Proyecto fuera de línea de concurso dado que esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la región.
49667	Beatriz Isabel Figueroa Elgueta	UN VIAJE DESDE EL LENGUAJE CORPORAL AL VERBAL	El proyecto se considera inadmisibles puesto que describe talleres formativos correspondiente a la Línea de Formación.
50924	Paola Susana González Trangol	Tejidos Ancestrales para Fresia	Proyecto fuera de línea de concurso dado que esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución (**domicilios**) para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Dirección Regional de Los Lagos
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Postulantes señalados en el artículo primero, domiciliados en :
César André Pérez Guarda; Lenca 2979, Osorno
- Marcela Carolina Angulo Aros; Francisco Bilbao 1752, Osorno
- Claudia Soraya Macias Macias; Profesora Amanda Marquez 2294; Castro
- Enrique Javier Quiroz Williams; Portugal 333 torre 23 dpto. 212; Santiago
- Silvanaedith Tereucan Riquelme; Corte Alto s/n°, Purranque
- Javier Enrique Briones Guarda; El Alba n° 11, Osorno
- Carlos Alberto Galindo Molina; Guacolda 1239, Puerto Montt
- Miguel Ángel Berrios De La Guarda; Camino a la montaña s/n, Ilcaldad, Castro
- Evelyn Elena Inostroza Aróstica; Huicha rura s/n, Chonchi
- Rita Alejandra Oyarzo Guzman; Walker Martínez s/n; Puerto Varas
- María Alejandra Guerra Toledo; Arturo Klocker 44 Balneario Las Cascadas; Puerto Octay
- Municipalidad de Puqueldon; Los Carreras S/N; Puqueldon
- Claudio Andrés Rojas Monsalves; Bombero Núñez 260 casa 46; Recoleta Santiago.
- Agrupación Sólo Arte y Cultura; Los Saucos 4338, Puerto Montt
- Unión comunal de Talleres Laborales; Puerto Gregorio 1282, Villa Altos de Tenglo Puerto Montt
- Unión comunal de Junta de Vecinos de Maullin; Villa Maullin calle Flavio Díaz n° 56; Maullin
- Grupo juvenil Fuerza urbana; Los Ulmos 906, Puerto Octay
- Comité de Pequeños Agricultores Lafquemapu; Lafquemapu, San Juan de la Costa
- Beatriz Isabel Figueroa Elgueta; Las heras 1516 población la cantera; Osorno
- Paola Susana González Trangol; Ruta 5 km1016, Puerto Montt